

Ciudad de México, 02 de marzo de 2021

RECOMENDACIONES PARA QUEMAS AGROPECUARIAS SEGURAS

Una de las principales causas de los incendios forestales es la quema agrícola no controlada, que realizan los campesinos mexicanos al prender fuego a sus tierras para favorecer la nueva siembra después de la cosecha, acabar con plagas o cambiar el uso de suelo. Por eso, es importante que te informes sobre los procedimientos y técnicas para llevar a cabo una quema agropecuaria segura. En este documento te presentamos de manera sencilla y resumida algunas recomendaciones basadas en lo establecido en la Norma NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.

A continuación, mencionaremos el procedimiento que debes llevar a cabo para realizar tu quema agropecuaria con las medidas de seguridad necesarias:

1.- Llenar el formato que aparece en el Anexo 1, el cual debe ser entregado por el dueño del terreno a la autoridad municipal con copia a la autoridad agraria local, con 15 días de anticipación a la fecha en que se planea realizar la quema.



Imagen de una quema agrícola



**AVISO SOBRE USO DE FUEGO EN LOS TERRENOS FORESTALES Y EN LOS TERRENOS DE
USO AGROPECUARIO. NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 ANEXO 1**

I.- Datos Generales del Usuario

a) Nombre, denominación o razón social del titular del predio o titulares del predio o conjunto de Predios: _____

b) Nombre: _____

c) Domicilio: _____

d) Copia de una identificación oficial del solicitante que realizará la quema:

II.- Datos Generales del Predio

a) Nombre del predio: _____

b) Tipo de tenencia: Pequeña Propiedad () Ejidal () Comunal () Federal () Estatal ()
Municipal ()

c) Ubicación del terreno donde se hará la quema:

Paraje: _____ Localidad: _____

Sección Municipal: _____ (En su caso)

Delegación Municipal: _____ (En su caso)

Distrito Municipal: _____ (En su caso)

Municipio: _____ Entidad Federativa: _____

Delegación Política: _____ (En su caso)

d) Tipo de terreno donde se realiza la quema:

Terreno forestal () De aptitud preferentemente forestal () Temporalmente forestal ()
Colindantes y/o adyacentes () Terreno de uso agrícola () Terreno de uso ganadero ()

e) Superficie a quemar: _____ hectáreas

III.- Información General para el Uso del Fuego

a) Método de Quema a utilizar:

Método de Quema Controlada () Método de Quema Prescrita ()

b) Propósito u Objetivo de la Quema:

En Agropecuarios:

- Eliminación de residuos de cosechas anteriores ()
- Rebrote de pasto cultivado ()
- Facilitar labores de cosecha (caña de azúcar) ()
- Control de plagas y parásitos ()
- Eliminación de arbustos y herbáceas que compiten con pastos ()
- Eliminación de vegetación previo a las actividades de siembra ()
- Control de maleza o malas hierbas ()

Con Fines diversos:

- Producción de carbón vegetal ()
- Investigación ()



- Capacitación y entrenamiento ()

Con Fines de Manejo y Protección Forestal o Fines Ambientales:

1. Con fines preventivos de incendios forestales

- Reducción de cargas de combustibles para evitar incendios forestales catastróficos ()
- Apertura de líneas negras y quemas de ensanche ()

2. Con fines de manejo forestal:

- Preparación de sitios para la regeneración ()
- Controlar la sucesión vegetal para promover la restauración de ecosistemas
Invadidos por especies no deseables ()
- Control de plagas y enfermedades ()
- Manejo de pastizales en zonas boscosas ()
- Manejo ecológico de praderas naturales (Pastos nativos) ()

3. Con fines de mejoramiento del entorno o del ambiente:

- Mejora de la regeneración y tratamiento de especies deseables adaptadas al fuego ()
- Mejorar el acceso a las áreas boscosas ()
- Mejora de la vegetación con fines recreativos o turísticos ()
- Mejorar el hábitat de la fauna silvestre ()
- Mejorar o cambiar la belleza escénica ()

4. Otros:

Especificar: _____

c) Fecha en que se realizará la quema: _____

Hora de inicio de la quema: _____

Hora de terminación de la quema: _____

d) Número de personas que participarán en la quema: _____ personas

e) Técnica de Encendido de la Quema o Técnica de Ignición: Quema en retroceso. () Quema por fajas en retroceso () Quema por fajas a favor () Quema por los flancos () Quema por puntos () Quema circular con encendido central () Quema Chevrón o Encendido a Cuatro Vientos ()

Lugar: _____

Fecha de la Solicitud: _____

Nombre y Firma

Nota: Deberá presentar original y copia la cual deberá ser sellada o firmada de recibido por la Autoridad.

Descargar documento en:
<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Documentos/General/pcivilAvisoFuego.pdf>

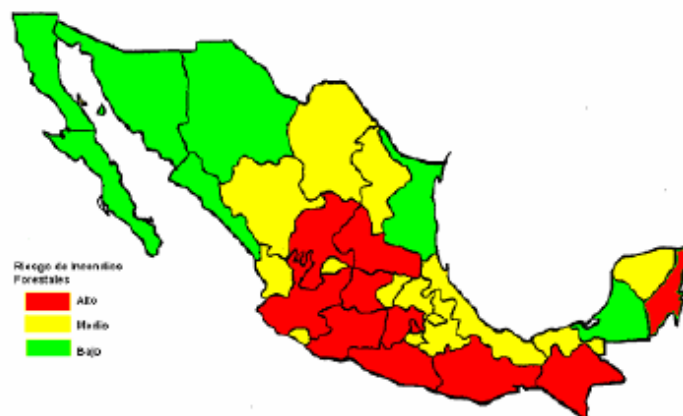


2.- La autoridad municipal y agraria que sea avisada sobre la quema revisará el contenido del aviso y determinará si se requiere personal capacitado para verificar su aplicación.

La autoridad municipal y agraria podrá solicitar asistencia técnica, dependiendo del tipo de quema, al gobierno estatal, Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) o Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En los terrenos agropecuarios, SADER con la opinión de CONAFOR y en coordinación con autoridades agrarias, gobierno de los municipios y entidades federativas, **determinarán la época en que el uso del fuego deba reducirse temporalmente**, de acuerdo con el riesgo de incendios forestales prevalecientes. Dicha determinación considerará la zonificación señalada en el Anexo 2. La Secretaría de Agricultura deberá de utilizar los medios informativos disponibles para la difusión del anuncio correspondiente.

Anexo 2 Mapa sobre el riesgo de incendios forestales



Núm.	Zona	Entidades federativas	Inicio de la ocurrencia de incendios	Término de la ocurrencia de incendios	Periodo pico de la concurrencia de incendios	Periodo de posibles contingencias
I	Centro	Ciudad de México, Edo. de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo	Enero	Mayo	Marzo-abril	Abril
II	Occidente	Nayarit, Colima, Jalisco, Michoacán, Guanajuato	Enero	Mayo	Marzo-abril	Abril
III	Norte	Chihuahua, Durango, Zacatecas, Coahuila, Aguascalientes	Febrero	Junio	Abril-mayo	Mayo



IV	Noroeste	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa	Abril	Octubre	Julio-agosto	Agosto
V	Noreste	Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí	Febrero	Junio	Abril-mayo	Mayo
VI	Sureste	Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Guerrero	Febrero	Mayo	Abril-mayo	Mayo

3.- Sólo se podrá hacer uso del fuego cuando no existan incendios forestales en un radio de 10 km, lo cual debe verificar por sí mismo quien va a realizar la quema, informándose con la autoridad municipal correspondiente o con las instituciones competentes más cercanas, ya sea CONAFOR, SEMARNAT y SADER.

4.- El dueño del terreno debe dar aviso a los vecinos antes de realizar la quema. En caso de que el municipio cuente con calendario, se registrará para inscribir la fecha en la que se pretende hacer la quema. No realices quemas al mismo tiempo con agricultores cercanos.

5.- Se puede hacer uso del fuego en un terreno, siempre y cuando no se realicen quemas simultáneas en terrenos vecinos.

6.- El dueño del terreno debe tomar las medidas de seguridad pertinentes a fin de evitar accidentes por las quemas, así como combatir y extinguir los puntos de incendio que se puedan generar durante la misma.

Acciones para prevenir incendios forestales durante una quema agropecuaria

- Avisa a las autoridades municipales agrarias, de Protección Civil o de CONAFOR.
- Realiza las brechas cortafuego o guardarrayas que son franjas de terreno en donde se retira todo el material combustible (ramas, hojas, etc.) hasta llegar al suelo mineral, es decir, que haya solo tierra. Así se evita que el incendio se extienda.



Brecha cortafuego





- Revisa que no existan más quemas en el mismo lugar o región en una distancia de 10 kilómetros.
- Avisa a los dueños y vecinos de terrenos que se va a hacer la quema del terreno agropecuario, para que estén al pendiente del fuego.
- Revisa cuáles serían las rutas o caminos por donde se pudiera escapar, en caso de que iniciara un incendio forestal.

Cuando se realiza una quema agropecuaria toma en cuenta los siguientes puntos

- Quema por partes el terreno haciendo franjas.



- Observa que se mantenga bajo control el fuego dentro del terreno agropecuario.
- Mantén como apoyo para hacer la quema al menos 5 personas o más dependiendo del tamaño del terreno.
- Revisa las condiciones del clima: si el día está nublado, si hay fuerte viento y cuál es la dirección de éste, ya que el viento fuerte podría aumentar la intensidad del fuego

y dirigirlo hacia zonas de peligro, como son viviendas, carreteras, escuelas, caminos donde transitan personas.

La última indicación se puede realizar con una manga de viento o con una manga de una camisa que ya no se utilice: se coloca en lo alto de una casa y así podremos saber qué tan fuerte se encuentra el viento y cuál es su dirección.



- Realiza la quema temprano, cuando no haya calor y en días de poco viento.



- Siempre debe estar una persona vigilando la quema, desde que inicia hasta que termina.
- Cava zanjas en la parte baja del terreno, si se encuentra en montaña, para atrapar las brasas.



- Si el terreno es inclinado, quema de arriba hacia abajo.



- Vigila que no queden brasas cuando termines la quema.



- Si el fuego se sale de control, avisa de inmediato a las autoridades de tu municipio.



Al finalizar una quema agropecuaria toma en cuenta los siguientes puntos

- Revisa que no se haya iniciado un incendio forestal durante la quema.

- Asegúrate de que terminó la quema y no existe fuego ni brasas.
- Avisa a las autoridades municipales que se terminó la quema del terreno agropecuario.

Para reportar un incendio forestal llama al teléfono de CONAFOR 800 INCENDIO (800 4623 6346) o al 911.

Si deseas más información sobre el tema de incendios forestales, puedes ingresar a la página de la Comisión Nacional Forestal <https://www.gob.mx/conafor>

Las imágenes e ilustraciones que se encuentran en el documento fueron proporcionadas por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).



Las quemas agropecuarias que se salen de control, son de las principales causas de los INCENDIOS FORESTALES

Quienes las practican deben seguir las especificaciones técnicas que rige la Norma Oficial Mexicana **NOM-015 SEMARNAT-SAGARPA 2007** sobre el uso del fuego.

Y TÚ ¿QUÉ PUEDES HACER PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES?

Reporta incendios forestales al: **800 INCENDIO** (4623 6346) o al **911**

GOBIERNO DE MÉXICO | **MEDIO AMBIENTE** | **CONAFOR**

gob.mx/conafor

